



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 31 AGO 2022

DECRETO: N° 1886

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2664 del 15.07.2022 Establece orden de subrogancia Secretaria Municipal año 2022.
6. Convenio de colaboración celebrado con fecha 15 de junio del año 2022.



CONSIDERANDO:

- I. Con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mediante el fomento del arbolado urbano, periurbano y otras áreas verdes relacionadas a las zonas urbanas.
- II. Asistir y capacitar técnicamente en materias relacionadas a la valoración, establecimiento y cuidado del arbolado, con el objeto de enseñar técnicas de plantación, cuidado y manejo de este. Además, difundir sus beneficios, principalmente los relacionados con la sociedad y el medioambiente.
- III. Desarrollar actividades de difusión y divulgación en temáticas atingentes, que forman parte de las iniciativas acordadas.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de cooperación para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mediante el fomento del arbolado urbano, periurbano y otras áreas verdes relacionadas a las zonas urbanas entre Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la I. Municipalidad de Algarrobo, celebrado con fecha 15 de junio del año 2022.
- II. El convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/PFMM/U.C./lb

DISTRIBUCION:

- > Dirección jurídica (1)
- > DIMAO (1)
- > Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 AGO 2022
FECHA SALIDA:	31 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°